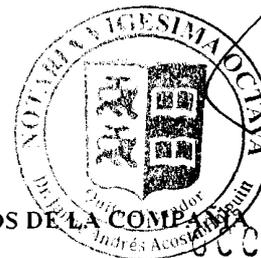


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA US\$ 180.000,00

DIY COPIAS

MH

ESCRITURA No. 4476 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA INGENIERA MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y EL SEÑOR JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTOS ADJUNTOS, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO CON DOMICILIO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN: PRIMERA.- DEL COMPARECIENTES.- COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; LA SEÑORA INGENIERA MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE; MAYOR DE EDAD, DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

NACIONALIDAD ECUATORIANA, EMPLEADA PRIVADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; COMO CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO DELGADO, EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. LA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y OCHO EL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. B) LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EN SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; Y RATIFICADO EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; CUYAS ACTAS SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE, RESOLYÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA COMPAÑIA TEXTILE MARKETING LLC; VALOR QUE ES TOMADO DE LOS CRÉDITOS QUE TIENE A SU FAVOR LA MENCIONADA COMPAÑIA. EN UN VALOR DE USD. 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS); VALOR QUE SUMANDO AL CAPITAL ANTERIOR DA UN TOTAL DE USD. 181.000,00 DÓLARES AMERICANOS. AUMENTO DE CAPITAL QUE LO HACEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y TRSE NUMERAL TRES DEL LA LEY DE COMPAÑIAS. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO, DEBIENDO PROTOCOLIZAR LAS ACTAS CON EL DETALLE DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, MARGINARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL, DE TODO LO CUAL SE COMUNICARA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ACOMPAÑANDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. TERCERA.- DE LA DECLARACIÓN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



DEL AUMENTO DE CAPITAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO CON LO RESUELTO EN LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EN SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, Y RATIFICADO ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; COMPARECEMOS ANTE USTED Y DECLARAMOS BAJO NUESTRO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD LO QUE SIGUE: A) LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; ACORDÓ SE PROCEDA AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA COMPAÑIA TEXTILE MARKETING LLC; VALOR QUE ES TOMADO DE LOS CRÉDITOS QUE TIENE A SU FAVOR LA MENCIONADA COMPAÑIA. EN UN VALOR DE USD. 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS); VALOR QUE SUMANDO AL CAPITAL ANTERIOR DA UN TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL (USD. 181.000,00) DÓLARES AMERICANOS. DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y UN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00). NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES. VALORES QUE LES CORRESPONDE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE QUEDA ESTRUCTURADO.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
T O T A L E S:	1000,00	180.000,00	181.000,00	100%

B) LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EN SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; Y RATIFICADO ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; FACULTO AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTA EN CASO DE EXISTIR, EL NEGOCIAR LAS FRACCIONES DE ACCIONES EXISTENTES, A FIN DE QUE EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SE COMPLETEN EN ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. C) ASÍ MISMO SE RESOLVIÓ ANULAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANTERIORES Y PROCEDER A LA EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS. D) SE ACLARA QUE EL TIPO DE INVERSIÓN A REALIZAR LA COMPAÑIA TEXTILE MARKETING LLC ES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

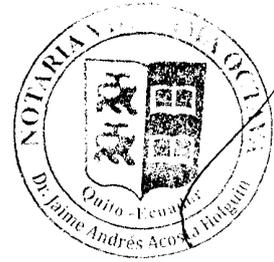
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DIEZ DEL REGLAMENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL CUPO AUTORIZADO, EN MI CALIDAD INVOCADA, ME COMPROMETO COMUNICAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES. CUARTA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EN SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; Y RATIFICADO ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; SE ACORDÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** “ EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y UN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00) NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES , ESTÁN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO (0001) AL CIENTO OCHENTA Y UN MIL INCLUSIVE (181.000,00), EL TIPO DE INVERSIÓN A REALIZAR LA COMPAÑÍA **TEXTILE MARKETING LLC** ES INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL:** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.000,00), EN LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
T O T A L E S:	1000.00	180.000,00	181.000,00	100%

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

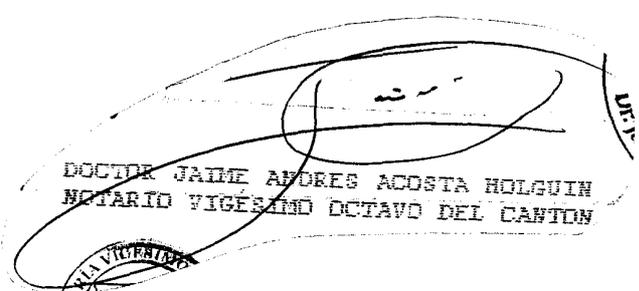
5



QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING.. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.
C.C. 171101648-3.

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.
C.C. 70556589



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



U.F.F.

59115-
Quito, 03 de Marzo del 2011

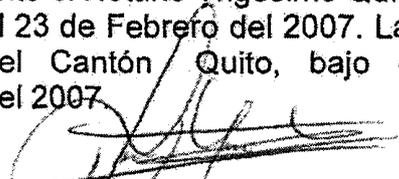
Señora Licenciada:
MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día Jueves 03 de Marzo del 2011 y en ratificación de la norma expresada en su cláusula Vigésimo Cuarta del estatuto de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL, por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De acuerdo con el estatuto, Usted tendrá la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 23 de Febrero del 2007. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 682, tomo 138 el día 07 de Marzo del 2007.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 03 de Marzo del 2011

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., para el cual he sido elegida.

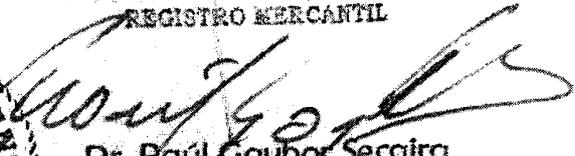

LCDA. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
C.C. 171101648-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3558 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 22 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL

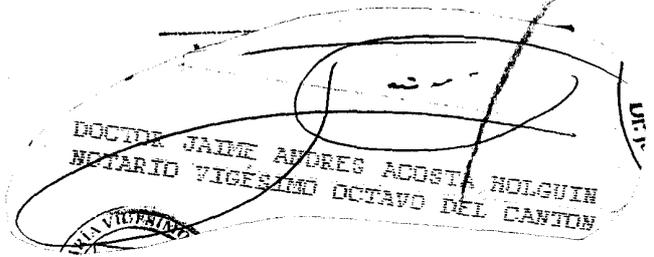



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que el original me fue presentado por el interesado en Una folia(s) entera(s) para esta ofensa una vez que se le devolvi, des s de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo de acuerdo a mi cargo conforme lo ordena la ley.

Quito a, 27 de Julio de 2011

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000004

591/62

Quito, 03 de Marzo del 2011

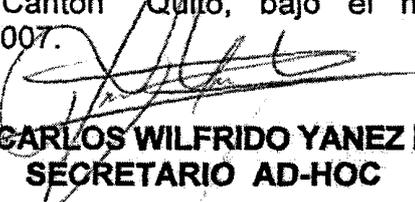
Señor:
JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

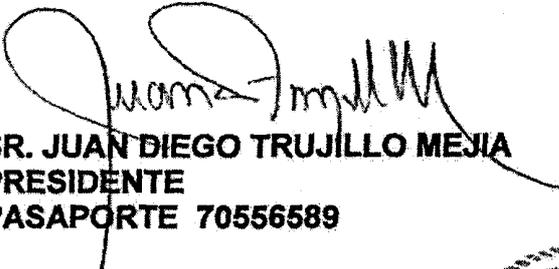
Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día Jueves 03 de Marzo del 2011 y en ratificación de lo expresado en su cláusula Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía el Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 23 de Febrero del 2007. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 682, tomo 138 el día 07 de Marzo del 2007.

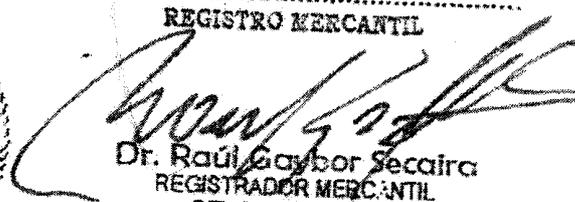

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a **03 de Marzo del 2011**
RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.

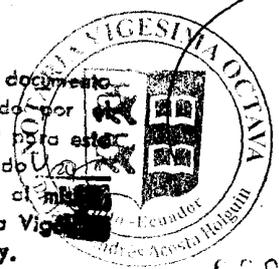

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
PRESIDENTE
PASAPORTE 70556589

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3559** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **22 MAR 2011**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por interesado en Una folia(s) uni(es) para este efecto acto seguido le devolvi, des pu s de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al interesado habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vig Jaime Andres Acosta Holguin Ecuador Jaime Andres Holguin Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.



0000005

Quito c, 27 de Julio de 2011

EL NOTARIO

NOT
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.,
No. 005**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Diciembre del 2008, a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. De los Eucaliptos No. E3- 15 y los Cipreses, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, Preside la reunión el señor Ab. Emilio José Velasco Burbano y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, y concurrencia de los señores: JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, CARLOS ALBERTO TRUJILLO MEJIA y LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJIA, en su calidad de Apoderados de las Compañías MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, con el 50% de acciones y JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA en calidad de Representante Legal de la Compañía TEXTILE MARKETING LLC con el 50% de acciones. El Secretario AD-HOC el señor Carlos Wilfrido Yáñez Machado luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia de la totalidad del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia manifestó que de conformidad con conversaciones preliminares, se acordó reunirse hoy día, en esta hora y lugar con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180,000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP**.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad.



Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC** valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía. El Gerente General de la compañía dio lectura a la propuesta de compensación de crédito realizada por los representantes de la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**. Puestos a consideración de los accionistas la propuesta respectiva, fueron aprobados por unanimidad. Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar la propuesta de aumentar el capital de la compañía mediante la compensación de crédito realizada por la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**. En un valor de USD. 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS); valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 181.000,00 dólares americanos. Aumento de capital que lo hacen de conformidad con lo establecido en el artículo 183 numeral 3 del la Ley de Compañías. En mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
T O T A L E S:	1000,00	180.000,00	181.000,00	100%

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP**". El representante de la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP** renuncia voluntaria y expresamente a su derecho preferencial a aumentar el capital; otorgándole derecho de preferencia a la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**.

Luego, se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad la reforma de los artículos cuarto, y trigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181.000,00), dividido en ciento ochenta y un mil acciones (181.000), de un dólar americano cada una (usd 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles , están numeradas del cero cero cero uno (0001) al ciento ochenta y un mil inclusive (181.000). El tipo de inversión a realizar la Compañía **TEXTILE MARKETING LLC** respectivamente, es inversión extranjera directa.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181.000,00), estructurado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
TOTALES:	1000,00	180.000,00	181.000,00	100%

Luego, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital" Puestos a consideración de los accionistas la autorización respectiva, fueron aprobados por unanimidad, para que los mencionados representantes hagan todas las diligencias del caso para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil del cantón Quito; Provincia de Pichincha y sus respectivas anulaciones producto del aumento de capital.

Tratados los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

Los accionistas autorizaron al Presidente, Gerente y Secretario AD-HOC de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

ABG. EMILIO JOSÉ VELASCO BÚRBANO
PRESIDENTE

LCDA. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2008



Juan Diego Trujillo Mejia

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
APODERADO GENERAL LEGAL DE LA
COMPAÑIA MADISON MANAGEMENT
GLOBAL CORP

Juan Diego Trujillo Mejia

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA TEXTILE MARKETING
LLC

0000007

El Secretario Ad-hoc, que certifica.-

Dr. Carlos Wilfrido Yanez Machado

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en cuatro foja(s) utiles) para este
efecto acto seguido le devolvi, des s de haber certificado una
una fotocopia(s) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo) conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Octubre de 2011

EL NOTARIO

NOTA
Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
VIGÉSIMO OCTAVO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.,
No. 013**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Abril del 2011, a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. De los Eucaliptos No. E3- 15 y los Cipreses, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Preside la reunión el señor Ab. José Emilio Velasco Burbano y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, y concurrencia de los señores: JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, CARLOS ALBERTO TRUJILLO MEJIA y LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJIA, en su calidad de Apoderados de las Compañías MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, con el 50% de acciones y JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA en calidad de Representante Legal de la Compañía TEXTILE MARKETING LLC con el 50% de acciones. El Secretario AD-HOC el señor Carlos Wilfrido Yáñez Machado luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia de la totalidad del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia manifestó que de conformidad con conversaciones preliminares, se acordó reunirse hoy día, en esta hora y lugar con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía; correspondientes al ejercicio del año 2010.
- 2.- Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; correspondientes al ejercicio del año 2010.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 4.- Ratificar y ejecutar la resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5; cuyos puntos son: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180,000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP**. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía. 4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se

anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.



De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía; correspondientes al ejercicio del año 2010". El Gerente General de la compañía dio lectura de su informe sobre el ejercicio económico del 2010, informe que fue aprobado y hecho suyo por todos los accionistas de la Compañía en sesión de 11 de Abril del 2011, en horas de la mañana. A continuación, la Presidencia concedió la palabra al señor EDUIN ANAPA CANDELEJO, Comisario Principal, quién dio lectura de su informe. Puestos a consideración de los accionistas los informes respectivos, fueron aprobados por unanimidad.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; correspondientes al ejercicio del año 2010". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico del 2010.

Luego se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales". Los accionistas en forma unánime acordaron que con lo que generó la compañía en el año 2010, sea repartido conforme a la Ley

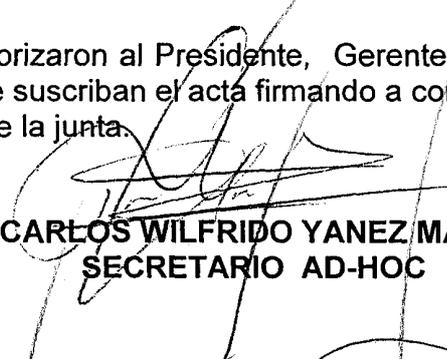
Luego se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: Ratificar y ejecutar la resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5; cuyos puntos son: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180,000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía. 4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comuniquen de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan

nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad ratificar y ejecutar la resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5.

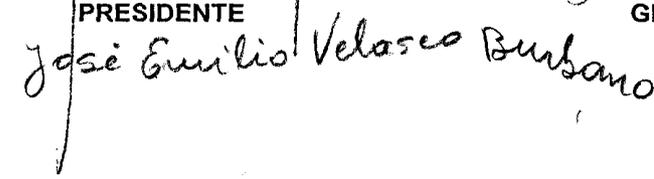
Tratados los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión. Disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los informes, copia del balance general y sus anexos.

Los accionistas autorizaron al Presidente, Gerente y Secretario AD-HOC de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA. LCDA. MARIA-JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE.
PRESIDENTE GERENTE GENERAL


José Emilio Velasco Burbano

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EL 11 DE ABRIL DEL 2011



Juan Diego Trujillo Mejia
.....
SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
APODERADO GENERAL LEGAL DE LA
COMPANIA MADISON MANAGEMENT
GLOBAL CORP

Juan Diego Trujillo Mejia
.....
SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPANIA TEXTILE MARKETING
LLC

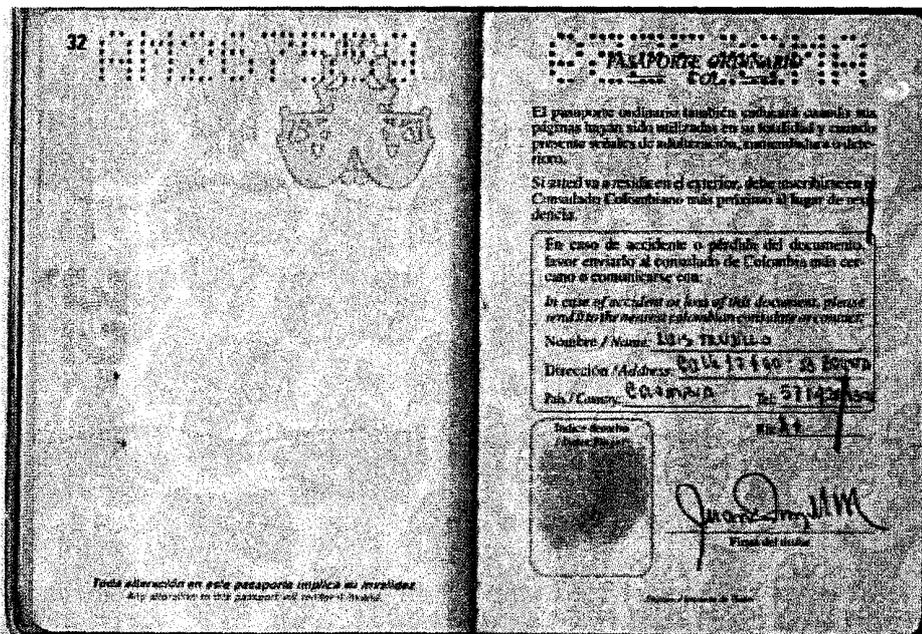
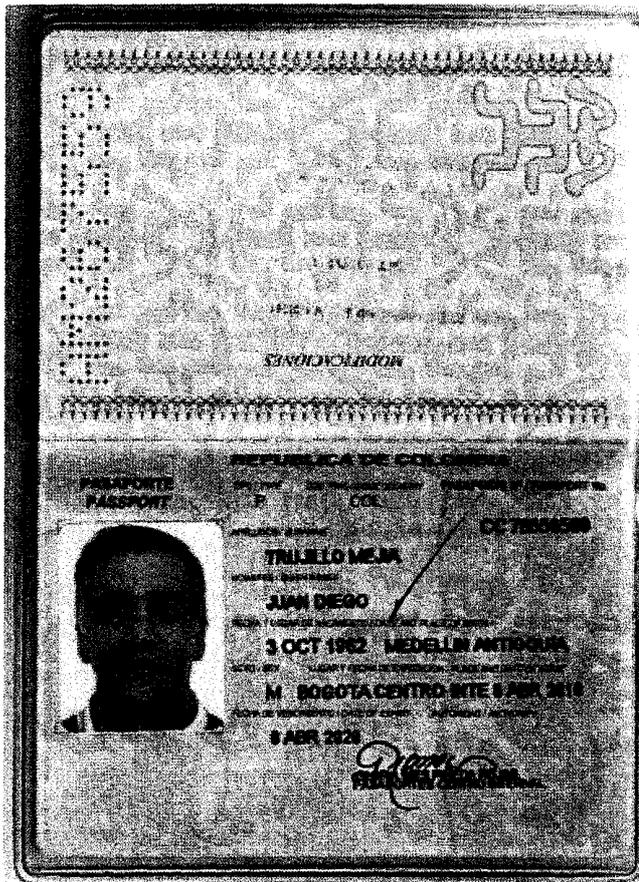
El Secretario Ad-hoc, que certifica.-

Carlos Wilfrido Yanez Machado
DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
fin pasado en Cuatro foja(s) utiles) para este
efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado la
..... fotocopia(s) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 27 de JUNIO de 2011

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171101648 E

REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

25 MAYO 1979

REN 08798 F

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



Maria Jose Reyes Gomez de la Torre

ECUATORIANA*****

W4429V443E

OTRO DATO

DIVICIADO

SACRILEGATO EMPLEADO PRIVADO

REYES EDGAR LEONARDO

GOMEZ DE LA TORRE CECILIA

QUITO 17/01/2011

7017005

REN 3283993



Edgar Reyes

0000010

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

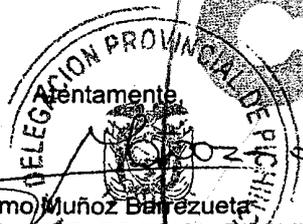
Maria Jose Reyes Gomez de la Torre

portador(a) de la cédula de ciudadanía 17110164823, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

0062106



Edmo Muñoz Barzúeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) u(n)al(es) para este efecto acto seguido le devolvi, des de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Julio de 2011

EL NOTARIO

Edmo Muñoz Barzúeta

DOCTOR JARDE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A. FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE AGOSTO DEL 2011.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 27 DE JULIO DE 2011, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000846; EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 1.000,00, A USD \$ 181.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA; Y LA ESCRITURA DE ACLARATORIA OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011. QUITO A, 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

6882011

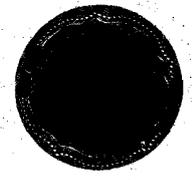


[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH

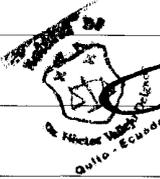


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

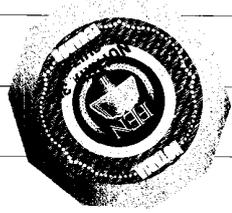


1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura
 2 de la Constitución de Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR
 3 S.A otorgado ante mi, el veintitrés de febrero del dos mil siete, de
 4 la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000846, dictada por la
 5 Superintendencia de Compañías el quince de febrero del dos mil
 6 doce.- Y de la escritura aclaratoria celebrada el doce de
 7 diciembre del dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo del
 8 cantón Quito.- Quito a veinticuatro de febrero del dos mil doce.



9 
 10 
 11 HÉCTOR VALLEJO DELGADO

12 NOTARIO 35



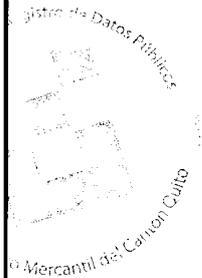
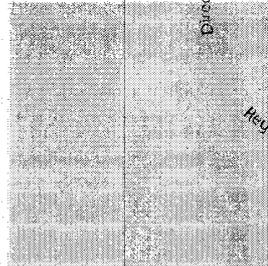
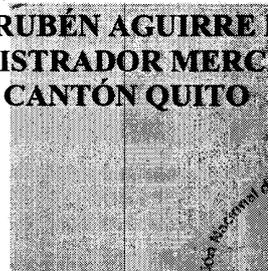
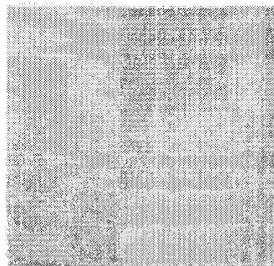
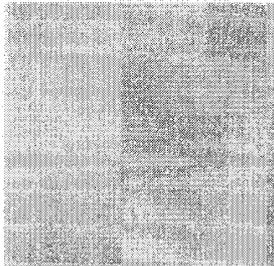
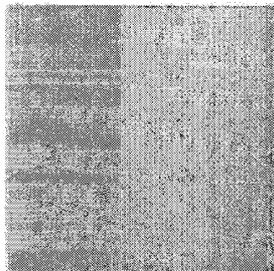


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de febrero de 2.012, bajo el número **0634** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **682** del Registro Mercantil de siete de marzo de dos mil siete, a fs. 590, Tomo 138.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**", otorgadas el veintisiete de julio del año dos mil once y aclaratoria de doce de diciembre de dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008802**.- Quito, a uno de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A. 000015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. 7051 (SIETE MIL CINCUENTA Y UNO)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR, S.A. REPRESENTADA POR, LA SEÑORA INGENIERA MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA; Y EL SEÑOR JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADO EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, EL SEGUNDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA - COLOMBIA, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA UNA DE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES. PRIMERA.- DEL COMPARECIENTES.- COMPARECEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; LA SEÑORA INGENIERA MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE; MAYOR DE EDAD, DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

NACIONALIDAD ECUATORIANA, EMPLEADA PRIVADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- LOS COMPARECIENTES SUSCRIBIERON LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN; EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN.- A) SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA LAS ACTAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EN SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; Y RATIFICADO EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HACE CONSTAR 180,00; SIENDO LO CORRECTO USD, 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS); Y LA NUMERACIÓN DEL ACTA NUMERO CINCO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

CUARTA: CUANTIA.- BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO ES SIMPLEMENTE ACLARATORIO LA CUANTÍA ES LA SEÑALADA EN LA ESCRITURA QUE SE ESTÁ ACLARANDO. QUINTA: GASTOS.- LOS GASTOS POR LA CELEBRACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CUALQUIER OTRA CLASE DE GASTO QUE SE DERIVE DE ESTA ACLARACIÓN, SERÁN DE CUENTA Y CARGO EXCLUSIVO DE LA COMPAÑIA. SEXTA: ACEPTACION.- LOS OTORGANTES SE RATIFICAN Y ACEPTA ESTA ESCRITURA DE ACLARACIÓN POR RESPONDER A LA AUTÉNTICA REALIDAD. SEPTIMA: AUTORIZACION.- LOS OTORGANTES AUTORIZAMOS PARA QUE EL ABOGADO QUE PATROCINA LA MINUTA PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ~~ACEPTAN EN~~
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS
YANEZ MACHADO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIEZ
MIL CIENTO OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY
FE.

0000016

SRA. ING. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.
C.C.

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.
C.C. 70556589

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

53110-
Quito, 03 de Marzo del 2011

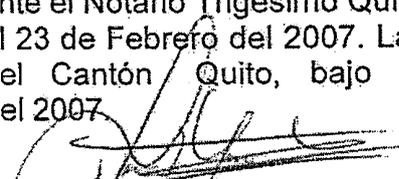
Señora Licenciada:
MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día Jueves 03 de Marzo del 2011 y en ratificación de la norma expresada en su cláusula Vigésimo Cuarta del estatuto de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL**, por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De acuerdo con el estatuto, Usted tendrá la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 23 de Febrero del 2007. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 682, tomo 138 el día 07 de Marzo del 2007.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

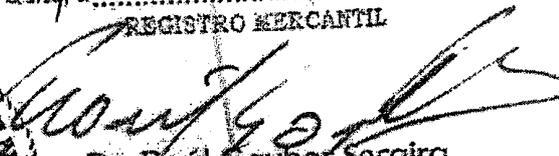
Quito, a 03 de Marzo del 2011

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., para el cual he sido elegida.


LICDA. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
C.C. 171101648-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3558** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **22 MAR 2011**




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

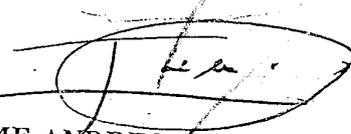


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una fotocopia(s) útiles) para este efecto acto seguido le devolvi, después de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una hoja en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito, 19 de Noviembre de 2017

0000017

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

59116 -

Quito, 03 de Marzo del 2011

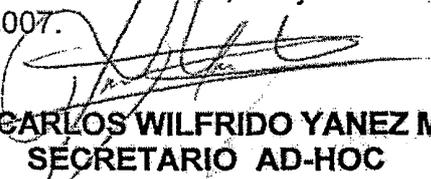
Señor:
JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día Jueves 03 de Marzo del 2011, y en ratificación de lo expresado en su cláusula Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía el Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

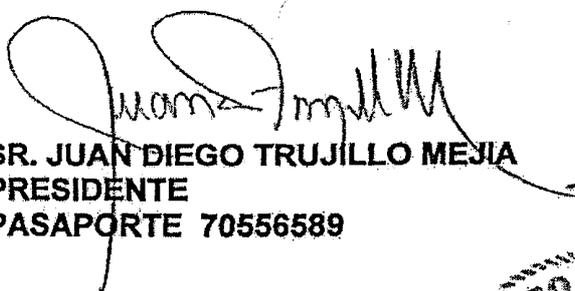
El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 23 de Febrero del 2007. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 682, tomo 138 el día 07 de Marzo del 2007.



DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SÉCRETARIO AD-HOC

Quito, a **03 de Marzo del 2011**

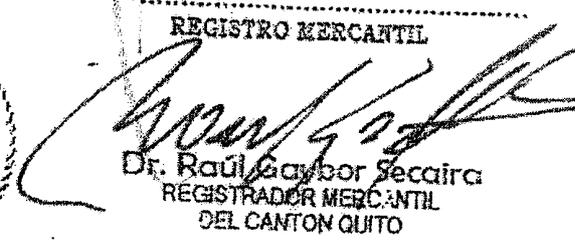
RAZON: Aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.



SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
PRESIDENTE
PASAPORTE 70556589

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3559** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **22 MAR 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.,
No. 013**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Abril del 2011, a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. De los Eucaliptos No. E3- 15 y los Cipreses, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. Preside la reunión el señor JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, y concurrencia de los señores: JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, en su calidad de Apoderado de la Compañía MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, con el 50% de acciones y JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA en calidad de Representante Legal de la Compañía TEXTILE MARKETING LLC con el 50% de acciones. El Secretario AD-HOC el señor Carlos Wilfrido Yáñez Machado luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia de la totalidad del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia manifestó que de conformidad con conversaciones preliminares, se acordó reunirse hoy día, en esta hora y lugar con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía; correspondientes al ejercicio del año 2010.
- 2.- Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; correspondientes al ejercicio del año 2010.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 4.- Ratificar y ejecutar la resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5; cuyos puntos son: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP**. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía. 4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se

anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.



De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía; correspondientes al ejercicio del año 2010". El Gerente General de la compañía dio lectura de su informe sobre el ejercicio económico del 2010, informe que fue aprobado y hecho suyo por todos los accionistas de la Compañía en sesión de 11 de Abril del 2011, en horas de la mañana. A continuación, la Presidencia concedió la palabra al señor EDUIN ANAPA CANDELEJO, Comisario Principal, quién dio lectura de su informe. Puestos a consideración de los accionistas los informes respectivos, fueron aprobados por unanimidad.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; correspondientes al ejercicio del año 2010". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico del 2010.

Luego se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales". Los accionistas en forma unánime acordaron que con lo que genero la compañía en el año 2010, sea repartido conforme a la Ley

Luego se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "Ratificar y ejecutar la resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5; cuyos puntos son: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía TEXTILE MARKETING LLC; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía. 4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan

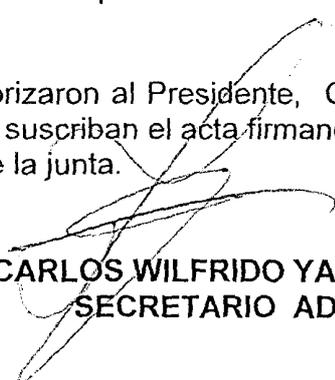


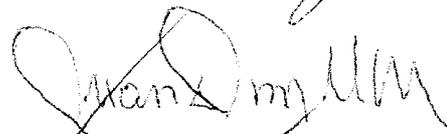
nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad ratificar y ejecutar la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2008; acta No. 5.

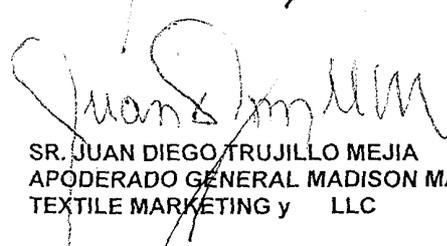
Tratados los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión. Disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los informes, copia del balance general y sus anexos.

Los accionistas autorizaron al Presidente, Gerente y Secretario AD-HOC de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.

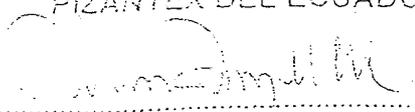

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

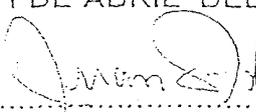

SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA. LCDA. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE.
PRESIDENTE GERENTE GENERAL


SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
APODERADO GENERAL MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP y
TEXTILE MARKETING y LLC

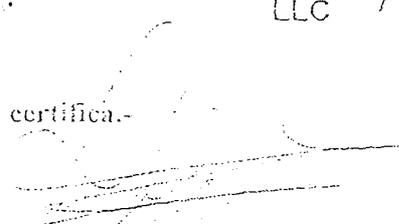
OK

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PIZANTEX DEL ECUADOR S.A; EL 11 DE ABRIL DEL 2011


SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
APODERADO GENERAL LEGAL DE LA
COMPAÑIA MADISON MANAGEMENT
GLOBAL CORP


SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑIA TEXTILE MARKETING
LLC

El Secretario Ad-hoc, que certifica.-


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICADA: Que lo presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
apoderado en Quito para este
efecto acto seguido le devolvi, des
habiendo activado una
copia actualmente en
Quito el 12 de abril de 2011 a nombre de

EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DR. JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.,

No. 005

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Diciembre del 2008, a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. De los Eucaliptos No. E3- 15 y los Cipreses, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., Preside la reunión el señor Ab. Emilio José Velasco Burbano y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, y concurrencia de los señores: JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, en su calidad de Apoderado de la Compañía MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, con el 50% de acciones y JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA en calidad de Representante Legal de la Compañía TEXTILE MARKETING LLC con el 50% de acciones. El Secretario AD-HOC el señor Carlos Wilfrido Yáñez Machado luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia de la totalidad del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia manifestó que de conformidad con conversaciones preliminares, se acordó reunirse hoy día, en esta hora y lugar con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) que hace la compañía TEXTILE MARKETING LLC; valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía.

4.- Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad.



Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día "Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito en un valor de USD. 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) que hace la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**, valor que es tomado de los créditos que tiene a su favor la mencionada compañía." El Gerente General de la compañía dio lectura a la propuesta de compensación de crédito realizada por los representantes de la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**. Puestos a consideración de los accionistas la propuesta respectiva, fueron aprobados por unanimidad. Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar la propuesta de aumentar el capital de la compañía mediante la compensación de crédito realizada por la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**. En un valor de USD. 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS); valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 181.000,00 dólares americanos. Aumento de capital que lo hacen de conformidad con lo establecido en el artículo 183 numeral 3 del la Ley de Compañías. En mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
T O T A L E S:	1000.00	180.000,00	181.000,00	100% _o

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la renuncia voluntaria del derecho preferente a aumentar el capital por parte del otro accionista la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP**". El representante de la compañía **MADSON MANAGEMENT GLOBAL CORP** renuncia voluntaria y expresamente a su derecho preferencial a aumentar el capital; otorgándole derecho de preferencia a la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**.

Luego, se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía". Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad la reforma de los artículos cuarto, y trigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181.000,00), dividido en ciento ochenta y un mil acciones (181 000), de un dólar americano cada una (usd 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles , están numeradas del cero cero cero uno (0001) al ciento ochenta y un mil inclusive (181.000). El tipo de inversión a realizar la Compañía **TEXTILE MARKETING LLC** respectivamente, es inversión extranjera directa.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de ciento ochenta y un mil

0050978



dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181.000,00) estructurado de la siguiente forma:

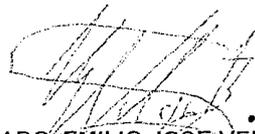
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITO	ACCIONES	PORCENTAJE
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.	500,00	00,00	500,00	0,27%
TEXTILE MARKETING LLC	500,00	180.000,00	180.500,00	99,73%
T O T A L E S:	1000.00	180.000,00	181.000,00	100%

Luego, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "Autorizar al Gerente General y Presidente para que conjuntamente protocolicen el acta de junta en una Notaría, al igual que suscriban la correspondiente escritura pública haciendo constar bajo juramento el detalle de la compensación de crédito; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. Además la junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital" Puestos a consideración de los accionistas la autorización respectiva, fueron aprobados por unanimidad, para que los mencionados representantes hagan todas las diligencias del caso para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil del cantón Quito; Provincia de Pichincha y sus respectivas anulaciones producto del aumento de capital.

Tratados los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

Los accionistas autorizaron al Presidente, Gerente y Secretario AD-HOC de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


ABG. EMILIO JOSÉ VELASCO BURBANO
PRESIDENTE


LCDA. MARIA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL


SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA
APODERADO GENERAL MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP y
TEXTILE MARKETING y LLC

0050979



LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2008.

.....
SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
APODERADO GENERAL LEGAL DE LA
COMPAÑIA MADISON MANAGEMENT
GLOBAL CORP

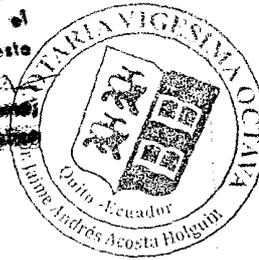
.....
SR. JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA TEXTILE MARKETING
LLC

El Secretario Ad-hoc, que certifica.-

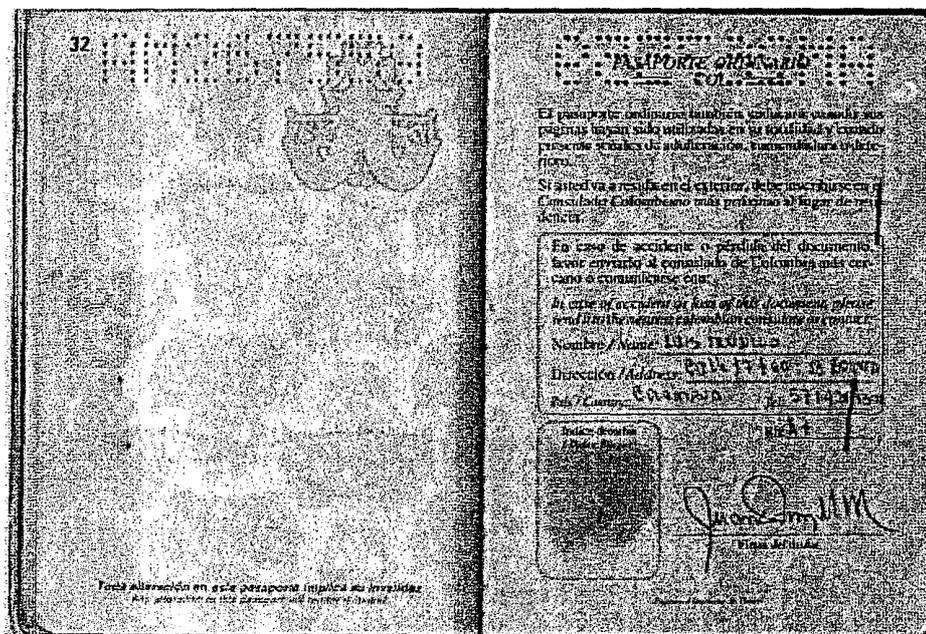
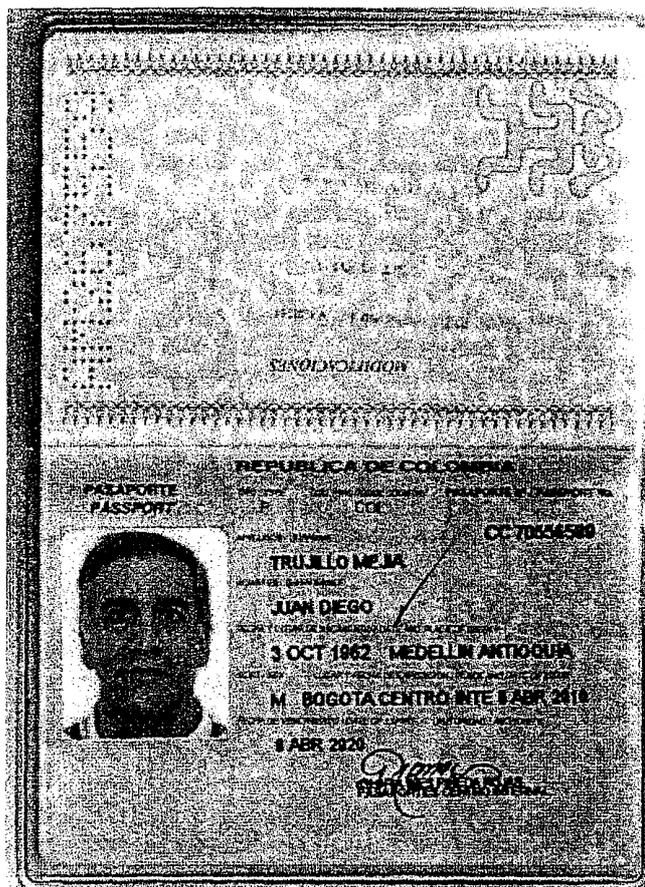
[Signature]
DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se otorgo, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Quito el día 12 de enero del año 2011 habiendo acreditado una Identificación emitida por la Comandancia Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo establecido en la Ley.
Quito a 12 de enero de 2011

EL NOTARIO



[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 22 MAYO 1977
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BLANCO



ECUATORIANO
 DIVORCIADO
 EMPLEADO PRIVADO
 REYES EDGAR LEONARDO
 GOMEZ DE LA TORRE DOSTILIA
 QUITO
 17/01/2003
 REN 3283453



0000023

Jaime Acosta Holguin

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
 17119143-3 330-0001

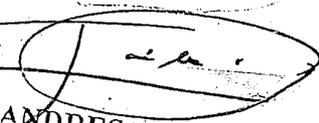
REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE
 AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR
 C. E. ENBOGOTA

DUPLICADO USD 8.
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0032
 2374264 16/09/2011 17:39:08

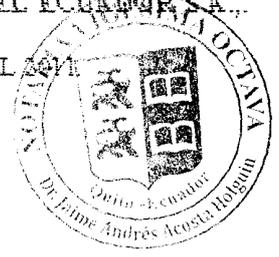
2374264

ESTE CERTIFICADO: Que lo presenta es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que es original ma fue presentado por el
 interesado en DOS (dos) ejemplares (uno original y otro copia) para
 efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.
 Habiendo sido inscrito en el Registro de la Propiedad Vigésimo
 Octava inscripción en los libros de la Propiedad.
 Quito, 12 de Diciembre de 2011.

EL NOTARIO


 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.,
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 19 DE DICIEMBRE DEL 2011



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH

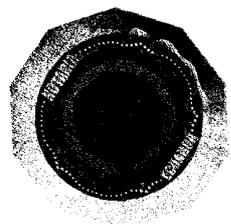
RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON
FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE QUITO A 19
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000846; EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 1.000,00, A USD \$ 181.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA; Y LA ESCRITURA DE ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

0000024



[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura
2 de la Constitución de Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR
3 S.A otorgado ante mi, el veintitrés de febrero del dos mil siete, de
4 la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000846, dictada por la
5 Superintendencia de Compañías el quince de febrero del dos mil
6 doce.- Y de la escritura aclaratoria celebrada el doce de
7 diciembre del dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo del
8 cantón Quito.- Quito a veinticuatro de febrero del dos mil doce.

000000



Héctor Vallejo Delgado

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



0000026



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de febrero de 2.012, bajo el número **0634** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **682** del Registro Mercantil de siete de marzo de dos mil siete, a fs. 590, Tomo 138.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**", otorgadas el veintisiete de julio del año dos mil once y aclaratoria de doce de diciembre de dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008802**.- Quito, a uno de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 